



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CTCYL/2021/9	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26 de marzo de 2021
Duración	Desde las 12:30 hasta las 13:30 horas
Lugar	Sede del Procurador del Común de Castilla y León
Presidida por	Tomás Quintana López
Secretario	Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suárez	NO
XXX	Anabelén Casares Marcos	SÍ
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 19 de marzo de 2021, se aprueba sin modificación alguna



2.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-149/2019, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de El Espinar (Segovia)

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de El Espinar (Segovia).

Segundo.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de El Espinar.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-194/2019, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de El Espinar (Segovia)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de El Espinar (Segovia).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de El Espinar debe proceder del siguiente modo:



1.- Dar traslado de la solicitud de información pública a la mercantil XXX S.A., para que, en el plazo de quince días, pueda realizar las alegaciones que estime oportunas, informándose a D. XXX de esta circunstancia.

2.- Una vez efectuado el trámite anterior, y salvo motivos de oposición que lo impidieran, proporcionar a D. XXX una copia de la licencia municipal concedida para la instalación de una “puerta anti-ocupa” en la vivienda localizada en la calle XXX, de El Espinar, o de la declaración responsable formulada por su promotor, así como de la documentación aportada por este último acerca de la citada obra, en los términos expresados en el fundamento jurídico sexto.

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de El Espinar.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

4.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-195/2019, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de El Espinar (Segovia)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.XXX ante el Ayuntamiento de El Espinar (Segovia).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de El Espinar debe proceder del siguiente modo:

1.- Dar traslado de la solicitud de información pública a la mercantil XXX S.A., para que, en el plazo de quince días, pueda realizar las alegaciones que estime oportunas, informándose a D. XXX de esta circunstancia.



2.- Una vez efectuado el trámite anterior, y salvo motivos de oposición que lo impidieran, proporcionar a D.XXX una copia de la licencia municipal concedida para la instalación de una “puerta anti-ocupa” en la vivienda localizada en la calle XXX de El Espinar, o de la declaración responsable formulada por su promotor, así como de la documentación aportada por este último acerca de la citada obra, en los términos expresados en el fundamento jurídico sexto.

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de El Espinar.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

5.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-318/2020, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación expresa de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Valle de Santibáñez (Burgos), en relación con unas obras llevadas a cabo en un inmueble localizado en la calle XXX, núm. XXX, de Santibáñez de Zarzaguda.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de Valle de Santibáñez debe proceder del siguiente modo:

1.- Dar traslado de la solicitud de información pública presentada al promotor de las obras para que, en el plazo de quince días, pueda realizar las alegaciones que estime oportunas, informándose a D. XXX de esta circunstancia.

2.- Una vez efectuado el trámite anterior, y salvo motivos de oposición que lo impidieran, proporcionar a D. XXX una copia de la declaración responsable formulada por el promotor de las obras, así como de la documentación adjuntada a tal



declaración, previa disociación de los datos de carácter personal que aparecen en tales documentos y exigencia, en su caso, de las exacciones que correspondan.

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Valle de Santibáñez.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

6.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-238/2020, frente a la denegación parcial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, de 14 de julio de 2020, al haber desaparecido su objeto, puesto que, tras la retroacción del procedimiento y la realización del trámite de alegaciones previsto en el artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se ha adoptado una segunda Orden, de 4 de enero de 2021, sin que esta haya sido impugnada ante esta Comisión de Transparencia en el plazo previsto para ello en el artículo 24.2 de aquella Ley.

Segundo.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

7.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-0167/2021, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante



la Dirección General de Carreteras (Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental)

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Dirección General de Carreteras (Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental).

Segundo.- Dar traslado de la reclamación presentada y de la presente Resolución al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, organismo de garantía competente para su tramitación y resolución.

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación.

Cuarto.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE